PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO. N° CO1.PCCNTR.7393241

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA-Regional Santander- Centro Agroturístico
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7393241
OBJETO	Prestar servicios temporales de apoyo a la gestión en la implementación de actividades de seguimiento a etapa productiva de aprendices y de fortalecimiento del programa de egresados, promoviendo el vínculo entre el Centro de Formación y los egresados para su ocupación a través de la oferta institucional.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	03 de febrero de 2025
FECHA DE INICIO	4/02/2025
PLAZO INICIAL	Diez (10) meses, Veintiocho (28) dias, sin exceder el 31 de diciembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.,
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	12/31/2025
RAZÓN SOCIAL	MAURICIO ALEJANDRO MONTAÑEZ PEREZ
CC o NIT	91343189
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
LUGAR DE EJECUCIÓN	San Gil y Socorro, atendiendo la jurisdicción del Centro Agroturístico, en las provincias Guanentina y Comunera.

VALOR INICIAL	Veintinueve millones doscientos setenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y siete pesos m/cte ($29.279.467)
FORMA DE PAGO	Se fija como valor total para el contrato la suma de Veintinueve millones ciento noventa mil doscientos pesos m/cte ($29.190.200). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago proporcional a los días ejecutados durante el mes de febrero de 2025 b) Diez (10) pagos iguales por los meses de Marzo a diciembre de 2025, por valor de Dos millones seiscientos setenta y ocho mil pesos m/cte ($2.678.000). Fecha de terminación hasta el 31 de diciembre de 2025
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	5325
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	8725
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	Se fija como valor total para el contrato la suma de Veintinueve millones ciento noventa mil doscientos pesos m/cte ($29.190.200). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago proporcional a los días ejecutados durante el mes de febrero de 2025 b) Diez (10) pagos iguales por los meses de Marzo a diciembre de 2025, por valor de Dos millones seiscientos setenta y ocho mil pesos m/cte ($2.678.000). Fecha de terminación hasta el 31 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	12/31/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	“No aplica”
VALOR TOTAL PAGADO	Veintinueve millones ciento noventa mil doscientos pesos m/cte ($29.190.200)
VALOR TOTAL EJECUTADO	Veintinueve millones ciento noventa mil doscientos pesos m/cte ($29.190.200)
SUPERVISOR	Johon Fredy Sanabria Muñoz
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Nelson Fabian Duarte Peñaloza
MODIFICACIÓN NRO.1	Fecha de la suscripción: 9/04/2025 Modificación del contrato CO1.PCCNTR.7393241 DE 2025 mediante el cual se reversa el valor de Ochenta y nueve mil doscientos sesenta y siete pesos m/cte ($89.267,00), correspondiente a un (1) día, teniendo en cuenta Justificación emitida por correo electrónico el 07 de abril de 2025, manifestando que se identifica que el contrato CO1.PCCNTR.7393241 excede la vigencia 2025. Por lo anterior, de forma atenta y respetuosa se solicita autorización para realizar la reversión correspondiente a un día. Plazo: Diez (10) meses, Veintisiete (27) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de

	perfeccionamiento y ejecución. Forma de pago: Se fija como valor total para el contrato la suma de Veintinueve millones ciento noventa mil doscientos pesos m/cte ($29.190.200). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago proporcional a los días ejecutados durante el mes de febrero de 2025 b) Diez (10) pagos iguales por los meses de Marzo a diciembre de 2025, por valor de Dos millones seiscientos setenta y ocho mil pesos m/cte ($2.678.000). Fecha de terminación hasta el 31 de diciembre de 2025
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	5325
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	8725
SUSPENSIÓN	"No aplica"
CESIÓN DE CONTRATO	"No aplica"
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	"No aplica"
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	"No aplica"

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Realizar acompañamiento y gestión oportuna a las solicitudes de las empresas voluntarias y/o reguladas en lo relacionado a Contrato de Aprendizaje, así como responder a las diferentes inquietudes o dificultades que presenten los empresarios en el uso de la plataforma o registro de contratos de aprendizaje, verificando la legalidad y los soportes de los mismos y en la regulación de la cuota.	No se requirió el cumplimiento	

2. Acompañar y participar en la logística de los eventos empresariales organizados por las diferentes dependencias de la Regional, Centro de formación, que contribuyan a la promoción de nuevos contratos de Aprendizaje.	No se requirió el cumplimiento	
3. Atender oportunamente los informes que solicite la Coordinación Académica y de Formación, así como Registrar las actividades y gestiones realizadas con empresarios y aprendices en el aplicativo CRM.	SI	Informes mensuales de ejecución presentados y publicados en secop II
4. Apoyar estrategias y campañas con los empresarios para gestionar nuevos contratos de aprendizaje buscando mayores oportunidades de colocación de aprendices y promoviendo el cumplimiento de las cuotas reguladas de las empresas.	No se requirió el cumplimiento	
5. Enviar los requerimientos de planta de personal y hacer seguimiento a las empresas que presuntamente estén obligadas a cumplir con la cuota de aprendices y seguir el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol de la Entidad.	No se requirió el cumplimiento	
6. Mantener el aplicativo del Sistema Gestión Virtual de Aprendices, o el que haga sus veces, actualizado en fechas: resolución cuotas de aprendices,	No se requirió el cumplimiento	

notificación, recursos y acto de ejecutoria, así como validar la habilitación de las empresas voluntarias que se registran en la plataforma (SGVA), o el que haga sus veces.		
7. Realizar jornadas de sensibilización y recordación a los aprendices de la importancia del seguimiento y evaluación de la etapa productiva la cual debe realizarse presencial o virtual.	SI	Evidencias presentadas en los Informes mensuales de ejecución presentados y publicados en secop II
8. Incentivar a los aprendices que se encuentren realizando su etapa productiva de realizar la bitácora quincenal de las actividades señaladas en el desarrollo de su etapa productiva.	SI	Evidencias presentadas en los Informes mensuales de ejecución presentados y publicados en secop II
9. Revisar en la plataforma que los aprendices SENA tengan registrados y emitidos todos y cada uno de los juicios de evaluación debidamente soportados y avalados por el instructor de la competencia.	SI	Evidencias presentadas en los Informes mensuales de ejecución presentados y publicados en secop II
10. Solicitar la asignación del instructor competente para la realización de los seguimientos y evaluación de la etapa productiva a cada uno de los aprendices.	SI	Evidencias presentadas en los Informes mensuales de ejecución presentados y publicados en secop II
11. Verificar el cumplimiento de los instructores en el seguimiento y evaluación de la	No se requirió el cumplimiento	

etapa productiva a los aprendices.		
12. Revisar los documentos de evaluación de seguimiento de los aprendices debidamente diligenciados y firmados por las empresas, el evaluador y el aprendiz.	SI	Evidencias presentadas en los Informes mensuales de ejecución presentados y publicados en secop II y carpeta One drive de etapas productivas
13. Realizar Visitas de seguimiento de concertación de plan de trabajo, parcial y final de aprendices ubicados en las diferentes empresas para la realización de su etapa productiva.	No se requirió el cumplimiento	

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros del Estado SA		
NRO. DE PÓLIZA	96-46-101026374		
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	03/02/2025		
FECHA APROBACIÓN	4/02/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	03/02/2025	30/04/2026	$ 2,927,946.70

3.2 Cumplimiento del objeto

Se verificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato de prestación de servicios, orientadas a la ejecución del objeto contractual consistente en prestar servicios temporales de

apoyo a la gestión en la implementación de actividades de seguimiento a etapa productiva de aprendices y de fortalecimiento del programa de egresados, promoviendo el vínculo entre el Centro de Formación y los egresados para su ocupación a través de la oferta institucional.
Durante el periodo de ejecución el contratista cumplió y adelantó las actividades previstas como obligaciones contractuales, las cuales quedaron plasmadas en los informes mensuales de ejecución contractual y reposan en la plataforma SECOP II
Los productos y entregables derivados de la ejecución contractual fueron recibidos a satisfacción por la supervisión, sin que a la fecha se registren novedades que afecten el cumplimiento. No se evidenciaron procesos sancionatorios, imposición de multas o declaratorias de incumplimiento en el periodo evaluado.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

"No aplica"

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

A través de los informes presentados durante la ejecución del contrato y los soportes entregados para el trámite de pago mensual, se verificó que el contratista realizó oportunamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, cumpliendo con lo establecido en las obligaciones contractuales relacionadas con la presentación de los pagos correspondientes.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión a Johon Fredy Sanabria Muñoz el 3/02/2025

3.7 Liquidación del negocio jurídico

De conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, se precisa que el presente contrato no requiere liquidación cuando el Supervisor certifique, una vez finalizado, que el objeto contractual y todas las obligaciones a cargo del contratista fueron cumplidas a satisfacción y que se efectuó el pago total de los honorarios pactados.
En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamaciones que impidan considerar que las partes han concluido el contrato a paz y salvo, este deberá ser liquidado de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa. Si no se logra acuerdo entre las partes en dicho plazo, el SENA procederá a realizar la liquidación unilateral, conforme a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

"No aplica".

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

Se anexa certificado de Reporte Relación de Pagos expedido desde SIIF Nación

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$ 29.279.467
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$0,00
Valor de las reducciones	$ 89.267
Valor final del negocio jurídico	$29.190.200
Valor ejecutado	$29.190.200
Valor pagado	$29.190.200
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2025

JOHON FREDY SANABRIA MUÑOZ
Supervisor del contrato

Elaboró: Nelson Fabian Duarte Peñaloza- Apoyo de supervisión
Anexo: Certificado de desembolsos